

# L'OCCITANE Group CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

Actualización 2024

# L'OCCITANE GROUP Código de Conducta Empresarial

Actualización 2024

*La misión del Grupo L'OCCITANE es empoderar a emprendedores y comunidades para cultivar la belleza natural, el bienestar y regenerar la naturaleza. Lo hacemos empoderando a nuestro personal, socios y comunidades mediante la promoción de la colaboración y de un espíritu emprendedor justo. Nuestras marcas revelan la belleza natural y radiante de los clientes, abrazan la inclusión y ofrecen experiencias de bienestar únicas. La naturaleza cultiva el espíritu humano y es nuestra fuente compartida de bienestar, por eso nos comprometemos a protegerla.*

*También nos gustaría reafirmar nuestro apoyo a los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. En el marco de ese programa, nos hemos comprometido a respetar aquellos principios básicos relacionados con los derechos humanos, las condiciones laborales, la protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción. Estos principios son la base de nuestras políticas de gobernanza ambiental, social y corporativa, y guían nuestro continuo desarrollo en este área.*

**Reinold Geiger**  
Chairman  
L'OCCITANE Group

El Grupo L'OCCITANE crea, desarrolla y comercializa productos cosméticos respetuosos con las personas y la naturaleza. Nuestra ambición es convertirnos en uno de los grupos líderes en el segmento de la belleza natural.

El Grupo L'OCCITANE se compromete a desarrollar y distribuir productos de alta calidad. Nuestra forma de hacer negocios implica ser responsables poniendo especial énfasis en el impacto global en el medio ambiente y las personas. Integridad y responsabilidad constituyen el núcleo esencial del Grupo L'OCCITANE.

**Las raíces del Código de Conducta Empresarial del Grupo L'Occitane se basan en la implementación de valores y principios en todas nuestras prácticas. Esperamos lo mismo de todos aquellos que se relacionan con nuestra empresa, sus servicios o cadena de valor.**

**Nuestro Código de Conducta Empresarial describe los valores, acciones y comportamientos que se esperan de todos aquellos que están empleados, representan o participan en el Grupo L'OCCITANE.**

El contenido de esta política debe respetarse en la letra y en el espíritu. No es exhaustivo, pero constituye una base fundamental, que debe combinarse con el sentido de la responsabilidad de todos. En caso de duda se debe aplicar el principio de precaución de “no hacer daño” a los afectados.

**Nuestro Código de Conducta Empresarial es consistente con los convenios acordados internacionalmente sobre derechos humanos, derechos laborales y protección del medio ambiente, incluyendo la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración de**

**Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los convenios de la OIT, los principios rectores de las Naciones Unidas para las empresas y los convenios de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y la salud**

## **NUESTROS VALORES**

**El emprendimiento** es la capacidad de dar sentido al trabajo que hacemos, de tomar iniciativas y riesgos medidos, de innovar y adaptarnos a un entorno en constante cambio.

*ELEMENTOS ESENCIALES: Iniciativa – Pragmatismo – Adaptabilidad – Agilidad*

**El espíritu de equipo** es la capacidad de cooperar y colaborar con otros, lograr objetivos comunes y trabajar de forma autónoma dentro de un marco.

*ELEMENTOS ESENCIALES: Confianza – Apoyo – Colaboración – Logro*

**Liderar con el ejemplo** significa comportarse como esperaríamos que se comporten los demás. Ser responsable y establecer altos estándares para uno mismo es la mejor manera de influir positivamente en los demás.

*ELEMENTOS ESENCIALES: Responsabilidad - Integridad - Respeto - Altos estándares*

**La autenticidad** es la cualidad de ser humilde, genuino y transparente en la forma de ser y de comunicarse.

*ELEMENTOS ESENCIALES: Humildad - Transparencia - Sencillez –Feedback*

## **NUESTROS PRINCIPIOS**

### **LABORAL**

- **Horarios decentes:** cumplir con la ley y las normas internacionales relativas a las horas de trabajo, el derecho de los trabajadores y conciliar vida laboral y vida privada.
- **Retribución justa:** respetar el derecho de los trabajadores a recibir una retribución justa.
- **Libertad de asociación y negociación colectiva:** respetar el derecho de los trabajadores a formar sindicatos u otros tipos de asociaciones y participar en la negociación
- **Libre elección de empleo:** no participar en ninguna forma de servidumbre forzada, trata de personas o trabajo no voluntario.
- **Trato humano:** los trabajadores son tratados con dignidad y respeto, no están sujetos a trato inhumano o degradante, castigos corporales, coerción psicológica o física y/o abuso verbal, incluyendo cualquier forma de acoso.
- **Desarrollo de los Recursos Humanos:** encontrar, guiar y desarrollar a los empleados cuyos talentos y deseos sean compatibles con las necesidades y los objetivos futuros de la empresa.

- **No al trabajo infantil:** no contratar a ningún trabajador por debajo de la edad mínima legal.
- **No a la Discriminación:** proporcionar igualdad de oportunidades y no discriminar a los trabajadores por su sexo, edad, orientación sexual, creencias religiosas, convicciones políticas, identidad o expresión de género, cultura, origen, color, discapacidad, nacionalidad, estilo de vida o cualquier otra característica protegida por las leyes aplicables.
- **Diversidad e inclusión:** fomentar un lugar de trabajo diverso e inclusivo, basado en comportamientos éticos, respetando a las personas con independencia de sus orígenes, capacidades y opiniones.
- **No a la Precariedad en el Empleo:** contratar trabajadores en base a contratos documentados y comprensibles de acuerdo con la ley y los estándares internacionales.
- **Protección especial para los trabajadores jóvenes:** proporcionar protección especial a los trabajadores que todavía no son adultos.

## SALUD Y SEGURIDAD

- **Protección de la salud:** controlar la exposición del consumidor a peligros potenciales a través de un diseño, fabricación y comunicación adecuados.
- **Higiene, Alimentos y Vivienda:** proporcionar fácil acceso a instalaciones sanitarias limpias, agua potable y, cuando corresponda, a comedores o instalaciones residenciales.
- **Preparación para Emergencias:** minimizar el daño a la vida, el medio ambiente y la propiedad en posibles situaciones de emergencia.
- **Protección de la Higiene Industrial:** minimizar y controlar la exposición a agentes químicos, biológicos y físicos.
- **Prevención de Lesiones y Enfermedades Ocupacionales:** prevenir y minimizar las lesiones y enfermedades ocupacionales.
- **Protección de Seguridad:** minimizar y controlar la exposición a posibles peligros de seguridad a través de un diseño adecuado, controles administrativos y capacitación continua en seguridad laboral.

## MEDIOAMBIENTE

- **Mitigación del cambio climático y protección y regeneración de la biodiversidad:** contribuir a un mundo con emisiones de carbono cero y un mundo mejor para la naturaleza con:
  - **Una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero** en la cadena de valor.
  - **Uso sostenible de los recursos:** reducir o eliminar el consumo de energía y recursos en origen, utilizar energías de bajo impacto, trazabilidad y uso de materias primas y componentes sostenibles y limitar el uso del agua.

- **Minimización de la contaminación:** reducir o eliminar los desechos de todo tipo en origen, reciclar tanto como sea posible, crear una economía circular, controlar y tratar las emisiones atmosféricas, las sustancias peligrosas, las aguas residuales y los desechos sólidos antes de su vertido.
- **Contribución positiva** a la protección y regeneración de la biodiversidad, aumentando las reservas de carbono y evitando la deforestación, tanto dentro como fuera de la cadena de valor.
- **Buen uso del material:** cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en relación con la prohibición o restricción de sustancias específicas en los productos.
- **No al abuso animal:** minimizar el uso de cualquier ingrediente o producto derivado de animales, excepto de colmenas. No realizar ensayos en animales durante el proceso de desarrollo o fabricación del producto. Comprometerse a trabajar activamente para la abolición de las pruebas con animales de productos de belleza en todo el mundo.

## ÉTICA

- **Posición Apolítica:** no contribuir con recursos tales como dinero, servicios o bienes a candidatos o partidos políticos.
- **Integridad Empresarial:** mantener los más altos estándares de integridad en todas las interacciones comerciales con tolerancia cero para todas y cada una de las formas de soborno, corrupción, extorsión y malversación de fondos.
- **Divulgación de Información:** divulgar información de acuerdo con las regulaciones aplicables y las prácticas internacionales. No falsificar registros ni tergiversar.
- **Comercio justo, publicidad y competencia:** mantener los estándares de comercio justo, publicidad y competencia.
- **Protección de la propiedad intelectual:** respetar los derechos de propiedad intelectual, traspaso de tecnología y conocimientos técnicos, proteger los derechos de propiedad intelectual y salvaguardar la información del cliente.
- **Protección de la privacidad:** proteger la privacidad de la información personal y cumplir con las leyes de privacidad y seguridad de la información y los requisitos internacionales.
- **Protección de la Identidad y No a la Represalias:** asegurar un "no temor a represalias" y proteger la confidencialidad, el anonimato de cualquier denunciante y cualquier persona que plantee cualquier inquietud / sugerencia.
- **Abastecimiento Responsable:** contribuir activamente a minimizar el impacto negativo sobre las personas, el planeta y mantener una cadena de protección.
- **No Adjudicarse Ventajas Indebidas:** no a los sobornos directos o indirectos u otros medios para obtener una ventaja indebida.
- **Evitar el conflicto de intereses:** informar a la dirección si existe un posible conflicto de intereses que pueda influir o parecer influir en nuestro juicio y acciones.

- **Aceptación de obsequios / entretenimiento / hospitalidad:** mantenerse dentro de límites razonables, revelar toda oferta de este tipo a la dirección y preguntarse siempre el motivo y la legitimidad de las mismas.
- **Uso indebido de información privilegiada y mala conducta del mercado:** cumplir con las leyes y políticas internas de directores, funcionarios, empleados y familiares para prevenir actividades fraudulentas.
- **Acción frente al blanqueo de dinero:** desempeñamos nuestro papel para garantizar que nuestras actividades no se utilicen para blanquear dinero procedente de actividades delictivas.

## **IMPLEMENTACIÓN**

### **Expectativa Mínima**

Los principios establecidos en este Código de Conducta Empresarial representan los objetivos y las expectativas mínimas del Grupo L'Occitane.

Aunque los objetivos se mantendrán sin cambios, las expectativas mínimas del Código de Conducta Empresarial, que se traducen en estándares verificables, pueden cambiar de acuerdo con los cambios sociales. El Grupo L'OCCITANE anima a todos a ir más allá del cumplimiento legal para promover la responsabilidad corporativa, la ética empresarial y la buena ciudadanía corporativa.

### **Ley Aplicable**

La ley aplicable en este Código de Conducta significa cualquier ley estatal, nacional, regional, local y doméstica, leyes comunes y costumbres, leyes administrativas, regulaciones, reglas, órdenes, interpretaciones, permisos, estándares, sentencias, decretos, mandatos judiciales, órdenes judiciales y órdenes de cualquier tribunal, organismo gubernamental o árbitro que corresponda en el país donde se desarrolla o tiene impacto una actividad. Si la ley aplicable y los requisitos de este Código de Conducta Empresarial entran en conflicto o establecen un estándar de protección diferente, prevalecen los principios que brinden la mayor protección a los trabajadores y al medio ambiente.

### **Cadena de Valor**

Cada uno de nosotros tenemos la capacidad de influir en los cambios de nuestras cadenas de valor a través de actividades de compra y comportamientos comerciales. Las relaciones con todos los socios comerciales se gestionarán de manera responsable y se espera lo mismo a cambio.

Eso requiere un enfoque cooperativo en el que cada unidad de negocio (a) involucra a sus respectivos socios comerciales (b) toma todas las medidas razonables y apropiadas en su esfera de influencia necesarios para implementar este Código de Conducta Empresarial y (c) intercambia información para identificar de manera oportuna cualquier desafío que requiera mitigación.

Esta responsabilidad estará integrada en la gestión de toda la cadena de valor para prevenir y abordar de manera efectiva cualquier impacto adverso que pueda detectarse en la cadena de valor. El proceso de debida diligencia y el desarrollo de los sistemas, políticas y procesos de gestión necesarios se incluyen en esta responsabilidad.

## **Participación de los trabajadores**

Se deben establecer buenas prácticas de gestión que involucren a los trabajadores y sus representantes en un intercambio de información sólido sobre los problemas del trabajo y permitan tomar las medidas adecuadas para proteger a los trabajadores de acuerdo con las aspiraciones descritas en este Código de Conducta Empresarial. Los empleadores, managers, trabajadores y representantes de los trabajadores deben estar lo suficientemente capacitados para mantener estas buenas prácticas de gestión. Deben tomarse medidas específicas para concienciar a los trabajadores de sus derechos y responsabilidades.

La educación y capacitación continua en cada nivel de la organización son esenciales para asegurar el conocimiento y la comprensión clara de este Código y de los comportamientos relevantes asociados. Estos programas se propondrán de forma periódica.

Se establecerán mecanismos eficaces de reclamación para las personas y las comunidades que puedan verse afectadas negativamente. Incluso cuando los sistemas judiciales sean eficaces y cuenten con recursos, estos mecanismos de reclamación pueden ofrecer ventajas como la rapidez de acceso y mediación, la reducción de los costos y el alcance transnacional.

## **Compromiso y Responsabilidad de la Empresa**

Para cada socio comercial, una declaración del Código de Conducta Comercial que afirme el compromiso con el cumplimiento de los requisitos de este Código, respaldada por la dirección ejecutiva, debe estar disponible en el idioma de los empleados / trabajadores y reconocida al inicio de la relación empresarial.

## **Evaluación y Gestión de Riesgos**

Debe existir un proceso de evaluación de riesgos adecuado y eficaz para identificar posibles riesgos de cumplimiento legal, medio ambiente, salud y seguridad, práctica laboral y ética, incluida la determinación de la importancia relativa de cada riesgo y la aplicación de controles físicos y de procedimiento apropiados para controlar los riesgos identificados.

## **Objetivos de Mejora**

De acuerdo con el compromiso de mejora continua, se deben implementar objetivos de desempeño por escrito, metas y planes de mejora, incluida una evaluación periódica del desempeño para lograr esos objetivos.

## **Auditorías y Evaluaciones**

Se realizarán autoevaluaciones periódicas para garantizar la conformidad con los requisitos legales, políticos y contractuales. La creación y el mantenimiento de registros para garantizar el cumplimiento normativo y demostrar la conformidad y el rendimiento del Código se mantendrán con la confidencialidad adecuada para proteger la privacidad. Cualquier entidad de la cadena de valor del Grupo L'Occitane renuncia al derecho de rechazar a un representante del Grupo L'OCCITANE para comprobar el cumplimiento de los requisitos de esta política y el rendimiento de la implementación.

## **Planteamiento de Inquietudes**

Deben implementarse cauces que faciliten el planteamiento de preguntas o inquietudes sobre una posible infracción de la ley o los principios del Código de Conducta Empresarial. Como parte de nuestra cultura de retroalimentación, se debe alentar la expresión en un entorno que fomente y permita un comportamiento ético donde los empleados se sientan cómodos hablando sin temor a represalias o pérdida del anonimato, donde la ley lo permita.

## **Incumplimiento del Código**

Todas las deficiencias graves y deliberadas con respecto a los valores, principios e implementación establecidos en este Código de Conducta Empresarial pueden resultar en la terminación de la relación con el Grupo L'OCCITANE.